FUNDAMENTOS

El sector cooperativo ocupa un lugar muy importante en la Provincia de Río Negro, destacándose Cooperativas de Trabajo, Servicios Públicos, Provisión, Agropecuarias, de Viviendas, etcétera.

En el año 1970 se reunieron por primera vez en Viedma los presidentes de las cooperativas provinciales, con el objetivo de tratar la problemática del sector según sus actividades, incluyéndose en los últimos años la capacitación de los asociados y de los dirigentes cooperativos.

A través de la Ley Provincial E n° 3506, se creó el Consejo Asesor Cooperativo, que actuará en forma coordinada con el órgano local competente.

En el artículo 2° de la ley citada el Consejo Asesor Cooperativo tendrá, de consuno con la autoridad provincial de aplicación, algunas de las siguientes funciones: Colaborar en el estudio, elaboración de proyectos y estrategias adecuadas para difundir, fomentar, fiscalizar y desarrollar los valores y principios del cooperativismo en el ámbito geográfico provincial. Brindar asesoramiento en la materia de su competencia a otros organismos provinciales, municipales y entidades privadas. Coordinar con la autoridad máxima provincial mecanismos tendientes a fomentar, difundir y desarrollar políticas pedagógicas, de conformidad a la normativa cooperativa en vigencia. Acompañar, asistir y asesorar a las cooperativas que deseen integrarse en programas de desarrollo económicos, culturales, educativos, de servicios y de cualquier naturaleza, coadyuvando a las entidades en vías de desarrollo y también controlar y actualizar periódicamente el padrón de cooperativas de la provincia, etcétera.

Desde 1989 la organización está a cargo de la Federación de Cooperativas de Río Negro que realiza su asamblea anual en el transcurso de dicho Congreso. Participan todas las cooperativas legalmente constituidas dentro de la Provincia e inscriptas en el registro provincial con voz y voto, y el resto con voz.

Este año el 45 Congreso se llevará a cabo en la ciudad de Cinco Saltos durante los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año.

Los congresos realizados hasta el momento son: en el año 1970 en Viedma, 1971 Villa Regina, 1972 en San Carlos de Bariloche, 1973 en San Antonio Oeste, en 1974 en General Roca, 1975 en Viedma, 1976 en Río Colorado, 1977 en

San Carlos de Bariloche, 1978 en Cipolletti, 1979 en Viedma, 1980 en Luis Beltrán, 1981 en Villa Regina, 1982 en Las Grutas-Sierra Grande, 1983 en El Bolsón, 1984 en Catriel, 1985 en San Carlos de Bariloche, 1986 en Ingeniero Jacobacci, 1987 en Viedma, 1988 en Río Colorado, 1989 en Allen, 1990 en San Carlos de Bariloche, en 1991 El Bolsón, 1992 en Las Grutas, 1993 en Luis Beltrán, 1994 en General Roca, 1995 en Catriel, 1996 en Las Grutas, 1997 El Bolsón, 1998 Viedma, 1999 en San Carlos de Bariloche, 2000 en General Roca, 2001 en Luis Beltrán, 2002 en Villa Regina, 2003 en Río Colorado, 2004 El Bolsón, 2005 Viedma (Balneario El Cóndor), 2006 en San Carlos de Bariloche, 2007 en General Roca, 2008 en Catriel, 2009 en Chimpay, 2010 San Carlos de Barilocye, 2011 en Las Grutas, 2012 en Las Grutas, 2013 en San Carlos de Bariloche y 2014 en Cinco Saltos.

El desarrollo de estas actividades deben general políticas oficiales, destinadas al fortalecimiento, desarrollo y crecimiento del sector cooperativo en todas sus expresiones.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo, económico, social y educativo la realización del 45° Congreso Provincial de Cooperativismo y 26° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del año 2014, en la localidad de Cinco Saltos Provincia de Río Negro, organizado por la FECORN.

Artículo 2°.- De forma.